



REF.: AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA (TRAMO MENOR A 100 UTM); APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENCIÓN INFRAESTRUCTURA JARDINES INFANTILES DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE LA REGION DE MAGALLANES; Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA A TRAVES DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/0203

PUNTA ARENAS, 11 de julio de 2013.

VISTOS:

La Ley Nº 17.301; la Ley Nº 20.641 de Presupuestos del Sector Público, del año 2013; la Ley Nº 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto Nº 250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación; Resolución Nº 015/110 de 2011 que nombra a Directora Regional de la XII Región Magallanes y Antártica Chilena; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta Nº 26 de 2000 y Nº 172 del 2001 sobre delegación de Facultades a Directores Regionales y demás antecedentes tenidos a la vista.

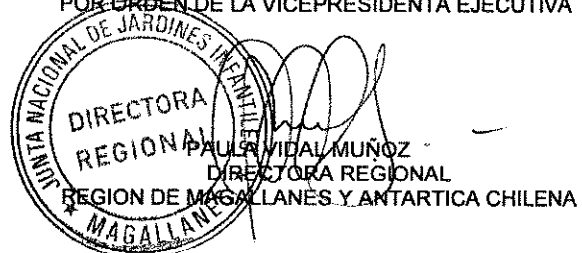
CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Sección de Cobertura e Infraestructura, mediante solicitud de compra Nº 18 de fecha 30/05/2013 solicita el Servicio Mantenimiento de Infraestructura de Jardines Infantiles de Administración Directa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes.
- 2.- Que, se efectuó el llamado a licitación según ID 855-13-LE13 para la mantención de infraestructura de Jardines Infantiles de administración directa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, declarando desierta las líneas de contratación No. 2 correspondiente a la mantención de infraestructura de los Jardines infantiles de Puerto Natales y la línea de contratación No. 4 correspondiente a la mantención infraestructura de los Jardines infantiles de la comuna de Cabo de Hornos.
- 3.- Que el servicio solicitado no se encuentra bajo la modalidad de Contrato Marco en el Sistema Chilecompra.
- 4.- Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl, y la autorización de la licitación pública y posterior adquisición de productos o servicios (Tramo menor a 100 UTM).

RESUELVO:

- 1.- Autoriza el procedimiento de Licitación Pública (Tramo menor a 100 UTM), para el Servicio Mantenimiento de Infraestructura de Jardines Infantiles de Administración Directa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes, de acuerdo a los Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas y anexos adjuntos.
- 2.- Publíquese el llamado así como la presente Resolución, los Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas y sus respectivos anexos en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, a través de la página web www.mercadopublico.cl
- 3.- Apruébense los Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas y los respectivos anexos para el Servicio Mantenimiento de Infraestructura de Jardines Infantiles de Administración Directa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes, los que forman parte integrante de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



PVM/AMVN/JPB/ATA/vata

DISTRIBUCION:

Sección Cobertura e infraestructura
Subdirección Recursos Financieros
Unid. Jurídica
Adquisiciones
Oficina de Partes